

Radicado: CE0038762015
Fecha radicado: 20/04/2015 05:14:03 pm
Nro de folios: 4
Descripción de la serie: AC
Serie: 5
Descripción de la sub-serie: Comisión de Comité Gremios
Sub-serie: 5



Carrera 19 No. 36 - 20 - Piso 1
Conmutador: (7) 652 7000 Ext: 227 - Fax: (7) 633 9330
cca@camaradirecta.com
NIT: 890.200.110 - 1
Bucaramanga - Colombia



Centro de Conciliación, Arbitraje
y Amigable Composición.

f-dem-03-03 Versión 2 27/02/13

Bucaramanga, Abril 20 de 2015.

Señores
CONCEJO DE BUCARAMANGA.
Atn. Félix Marino Jaimes Caballero
Secretario General.
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano).
E.S.D.

CARTA-COPIA

Recibido: _____
Fecha: _____
Hora: _____

Asunto. Respuesta Solicitud de Información.

Reciba un cordial saludo por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

En esta ocasión nos dirigimos al Honorable Concejo de Bucaramanga, con el fin de atender la solicitud de información presentada por la Secretaría General de su despacho, la cual transcribimos a continuación:

"1. Informe al concejo municipal sobre el préstamo que hizo la EMAB a una entidad financiera por más de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) para pagar el tribunal de arbitramento en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el contrato de PROACTIVA S.A."

Sobre el particular, ésta Cámara de Comercio se permite informar que el día 15 de abril de 2014 la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. – Sigla EMAB S.A. E.S.P. presentó demanda arbitral en contra de PROACTIVA CHICAMOCHA S.A. E.S.P., trámite arbitral al cual se le identificó con el radicado 2014/185. Atendiendo a la solicitud de convocatoria a tribunal de arbitramento, el día 23 de mayo de 2014 en reunión de nombramiento de árbitros se designó como principales a los doctores FRANZ HEDERICH GARCIA, HERNÁN GAMARRA MURILLO y HERNANDO HERRERA MERCADO, quienes aceptaron oportunamente su designación en el encargo.

Integrado el Tribunal de Arbitramento, se admitió la demanda mediante auto No. 4 de fecha 5 de agosto de 2014 y se procedió a correr los traslados de ley correspondientes. Dentro del término del traslado de la demanda, la Parte Convocada presentó demanda de reconvenición, la cual se admitió mediante auto No. 11 del 4 de enero de 2015.

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga

FECHA: 21 ABR 2015 1316
HORA: 8:45 am
FICMA: Frey

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
REVISIÓN JURÍDICA
Abogado de Contratos

www.camaradirecta.com



VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Carrera 19 No. 36 - 20 - Piso 1
 Conmutador: (7) 652-7000 Ext: 227 - Fax: (7) 633 9330
 cca@camaradirecta.com
 NIT: 890.200.110 -1
 Bucaramanga - Colombia



**Centro de Conciliación, Arbitraje
 y Amigable Composición.**

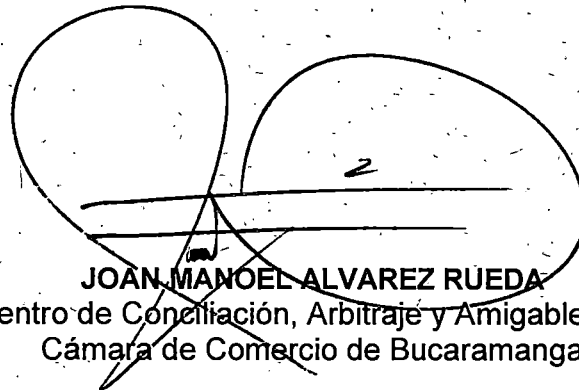
f-dem-03-03 Versión 2 27/02/13

Surtidos los traslados derivados de la demanda de reconvención y atendiendo las disposiciones del artículo 24 de la Ley 1563 de 2012, se celebró audiencia de conciliación el día 9 de marzo de 2015, la cual se declaró fracasada y en consecuencia el Tribunal procedió a fijar los honorarios de Arbitros, Secretaria y gastos administrativos del Centro de Arbitraje, de acuerdo con el artículo 32 del Decreto 1829 de 2013, en concordancia con los artículos 25 y 27 de la Ley 1563 de 2012.

Las sumas dinero decretadas fueron oportunamente consignadas por las partes en la cuenta dispuesta para el Tribunal de Arbitramento. Ahora bien, la Cámara de Comercio de Bucaramanga no tiene conocimiento acerca de los asuntos financieros internos de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. – Sigla EMAB S.A. E.S.P., pues no es de nuestra competencia, asimismo no existe disposición legal que indique a los Centros de Arbitramento indagar el origen de recursos con que se cancelan los gastos del proceso arbitral.

En ese sentido nos permitimos informar que no reposa en nuestra institución información alguna acerca del préstamo al que hace referencia el Concejo Municipal de Bucaramanga en comunicación del 06 de abril de 2015.

Cordialmente,



JOAN MANOEL ALVAREZ RUEDA
 Director Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
 Cámara de Comercio de Bucaramanga



REVISION JURIDICA
 Abogado de Contratos



www.camaradirecta.com

Radicado: CR0020722015

Fecha radicado: 08/04/2015 04:22:02 pm

Sede recibido: CENTRO CORRESPONDENCIA

Remitente: CONCEJO DE BUCARAMANGA

Numero de folios: 2

PRESENCIA EJECUTIVA

Descripción de la sesión:

Sesión:

Descripción de la sub-serie: Actas Reunión de Comité Gremios

Sub-serie: 005.57

**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

Correspondencia recibida	
CONCEJO MUNICIPAL	
BUCARAMANGA	
FECHA:	1137 08 ABR 2015
HORA:	3:10 pm
FIRMA:	Pedy

Bucaramanga, 06 de abril del 2015

Doctor:

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ

Director ejecutivo

Cámara de comercio de Bucaramanga

E.S.D

Johan Alvarez

De manera atenta, me permito comunicarle que en Sesión Plenaria Ordinaria, llevada a cabo el día 20 de marzo de la presente anualidad fue aprobada la Proposición presentada por los Honorables Concejales: JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ Y RAUL OVIEDO TORRA, Para que dé respuesta al cuestionario en lo relacionado con sus funciones.

El texto de la proposición es el siguiente:

Citar al gerente de la EMAB doctor **SAMUEL PRADA COBOS**, contralora municipal doctora **MAGDA MILENA AMADO GAONA** y director cámara de comercio de Bucaramanga doctor **JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ**.

1. Informe al concejo municipal sobre el préstamo que hizo la EMAB a una entidad financiera por más de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000) para pagar el tribunal de arbitramento en la cámara de comercio de Bucaramanga, con el contrato de PROACTIVA S.A.

Nota: la fecha y hora de citación (o invitación), le será comunicada de manera oportuna de conformidad al reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga y la ley 136 de 1994 y en ella deberá dar respuesta a dicho cuestionario en lo relacionado con sus funciones.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Favor radicar las respuestas del cuestionario en la Secretaria General, con anticipación, a la fecha en que se programe su asistencia al Concejo Municipal, en 20 copias y un CD.

Cordialmente,

FELIX MARINO JAMES CABALLERO
Secretaria General
Concejo de Bucaramanga

Proyecto. Eder Vargas